ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
N° DE CONTRATO	SI-SI-004-2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ** NIT: 800.029.386-6 R/L: RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA C.C. No. 74.280.418 EXPEDIDA EN GUATEQUE - BOYACÁ.
CONTRATISTA	**SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS S.A.S** NIT: 900416279-9 R/LEGAL: MARCO ORLANDO SEGURA CUESTA C.C: 7.335.090 de Garagoa – Boyacá
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, VIGENCIA 2025.
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 75.608.800) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) DIAS CALENDARIO
CDP	202511022 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	202512112 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR CC / NIT	**PAULA ANDREA GONZALEZ ROA** CC. 1.058.324.384 DE SANTA MARIA
INTERVENTOR CC / NIT	N/A
FECHA DE CONTRATO	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN N.°	N/A
SUSPENSIÓN N.° 1	24 DE DICIEMBRE DE 2025 POR 28 DÍAS
AMPLIACION N.° 1 A LA SUSPENSIÓN N.° 1	20 DE ENERO DE 2026 POR 20 DIAS
REINICIO N.° 1	09 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA Y MODIFICATORIO N.° 01	11 DE FEBRERO DE 2026 POR 15 DÍAS CALENDARIO
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO
PERIODO DE EJECUCIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2025 A 1 MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE MARZO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	02 DE MARZO DE 2026

En la Alcaldía Municipal de Santa María se reunieron **RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA** en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa María, **PAULA ANDREA GONZALEZ ROA**, su calidad de Secretaria de Integración Social y Productividad y quien obra como supervisor del contrato de la referencia y **MARCO ORLANDO SEGURA CUESTA,** identificado con C.C. No. 7.335.090 de Garagoa – Boyacá actuando como representante legal de **SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS S.A.**S con Nit.900.416.279-9, en calidad de Contratista, con el fin de celebrar la presente acta de terminación de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** y MARCO ORLANDO SEGURA CUESTA en calidad de Representante legal de **SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS S.A.S** se celebró Contrato de Compraventa N.° SI-SI-004-2025 teniendo cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, VIGENCIA 2025"**, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 75.608.800) M/CTE** y un plazo inicial de ejecución de OCHO (8).DIAS CALENDARIO.

2. Que el Contrato fue firmado el día 19 de diciembre de 2025 y el acta de inicio el día 22 de diciembre de 2025.

3. Que junto al contrato se expidió el registro presupuestal N.° 202512112 del 22 de diciembre de 2025, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 75.608.800) M/CTE.**

4. Que la Administración Municipal fue notificada de una acción de tutela interpuesta por el señor Wilson Enrique Urrego Urrego, mediante la cual solicita la protección de los derechos fundamentales a la igualdad, a la participación en proyectos dirigidos a la población víctima y a la vida digna; en razón de lo anterior, y atendiendo que la Rama Judicial se encuentra en período de vacancia, se considera prudente suspender temporalmente la entrega de los proyectos productivos, mientras se surte el trámite correspondiente.

5. Que el 23 de diciembre, se llevó a cabo reunión con la población víctima del conflicto armado beneficiaria de los proyectos productivos, en la cual, ante las novedades presentadas respecto de la entrega de los mismos, las partes acordaron la suspensión del presente contrato.

6. Que el 24 de diciembre se suscribe **Acta de Suspensión N°1** donde se establece suspender el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa N° SI-SI-004-2025 a partir del 24 de diciembre de 2025 y hasta el día 20 de enero de 2026, fecha estimada para su reanudación, teniendo en cuenta que, si bien la Rama Judicial retorna de la vacancia con anterioridad, se espera que para dicha fecha se encuentre resuelta la situación jurídica que dio lugar a la suspensión.

7. Que el día 20 de enero de 2026 se acordó por mutuo consentimiento entre las partes la suscripción del **Acta de Ampliación N.° 1 a la Suspensión N.° 01**, por un término de 20 días calendario, los cuales se contabilizan desde el 21 de enero hasta el 09 de febrero de 2026.

8. Que el 09 de Febrero de 2026 se suscribió el **Acta de Reinicio N.° 01.**

9. Que el 11 de Febrero de 2026 las partes suscribieron la **PRORROGA Y MODIFICATORIO N.° 01** al contrato por quince (15) días calendario, hasta el día primero (01) de marzo. Con el fin de garantizar la entrega total de los insumos.

10. Que, una vez finalizado el objeto y tiempo de ejecución del contrato, se proceda con la firma de la presente acta de terminación.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Que la compraventa objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el mismo; por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Santa María – Boyacá como consta en las acta de recibo durante la ejecución.

2. Dar por terminado el **Contrato N.º SI-SI-004-2025**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, VIGENCIA 2025.**" suscrito entre el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** y **SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS S.A.S.**

3. En consecuencia, a lo anterior, se procederá a liquidar el contrato de la referencia con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Para efectos de la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar el informe final de ejecución con sus respectivas evidencias, conforme al objeto contractual y a las actividades desarrolladas. Igualmente, deberá allegar la factura electrónica, las planillas de pago al sistema de seguridad social integral correspondientes al periodo de ejecución contractual y los demás documentos soporte que resulten necesarios para el trámite de liquidación.

No siendo otro el objeto se firma en Santa María-Boyacá a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

RUBEN DARIO GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

PAULA GONZALEZ

PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
Secretaria de Integración Social y Productividad
Supervisor

SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS S.A.S
Nit: 900.416.279-9
R/Legal: MARCO ORLANDO SEGURA CUESTA
C.C: 7.335.090 de Garagoa – Boyacá
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JESSICA NATALIA CUESTA CUESTA	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBEN DARIO GONZÁLEZ GARCÍA**
Cargo: Profesional de Apoyo	Asesor de contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. Natalia C.	Vo.Bo. Daw R.	Vo.Bo.